



FONDO HISTORICO
RICARDO COVARRUBIAS

156645

BOCETO POLITICO

87

CON MOTIVO DE LA INICIATIVA DE REFORMA

DE LOS ARTICULOS 78 Y 109 DE LA CONSTITUCION FEDERAL

PRESENTADA
A LA CAMARA DE DIPUTADOS EN LA SESION DEL DIA 4 DEL ACTUAL
PROPORCIONANDO LA REELECCION DEL PRESIDENTE
DE LA REPUBLICA

POR

RAMIRO JAVIER

MEXICO

IMPRESA DE LA EPOCA, DE JUAN B.
Escalante, Número 20

1887

BOCETO POLITICO

Con motivo de la iniciativa de reforma de los artículos 78 y 109 de la Constitución Federal, presentada á la Cámara de Diputados, en la sesión del día 4 del actual, proponiendo la reelección del Presidente de la República.

HACE muchos días que en la prensa seria del país—nacional y extranjera—viene tratándose con levantado espíritu la trascendental cuestión política suscitada por la iniciativa, primero, de la próroga del periodo presidencial, y después, de la reelección del Presidente, mediante la reforma necesaria en la Carta Fundamental de la República, Carta magna y no menos magna cuestión, objeto del presente trabajo, al cual nos hemos dedicado con algún detenimiento, para bosquejar un juicio imparcial y someterlo á la consideración del público, llamando, de paso, la atención de los Representantes del pueblo, que son los que muy pronto en el seno de la Cámara deben decidir tan importante problema, y con él los futuros destinos de la patria, inspirados, como esta-

mos, en los sentimientos de verdadero patriotismo que nos permite revestir el caracter de ciudadanos independientes.

Hase tratado por algunos órganos de la prensa, y se ha deliberado en algunos Cuerpos Legislativos de la Federación, el proyecto de reforma á uno de los incisos de la Constitución para la próroga del periodo presidencial, pretendiendo que este se haga extensivo á dos años, y fundándose todos en las conveniencias que, dado el actual orden de cosas, traería la prolongación del sistema de Gobierno del General Porfirio Diaz, en quien se reconocen tantas y tan relevantes dotes para llevar á feliz puerto la nave de la Nación.

Agítase, por otra parte, con mayor entusiasmo y mejores razones, el pensamiento de la reelección, que, en nuestro sentir, tiene más fundamento y es de fecundos y prácticos resultados.

Las Constituciones, lo mismo que las leyes todas que el hombre hace, están destinadas á satisfacer en lo posible las necesidades de lo presente, y, cuando mucho, á precaver algo de lo porvenir; y á nada, en este concepto, puede atribuírsele el caracter de eterno ni de invariable, puesto que mudable y pasajero es cuanto al hombre rodea, y el hombre mismo, en suma. Bien que, como dice algún periódico, esa Constitución haya costado mucha sangre y muchos sacrificios y deba conservarse como una de las mejores conquistas del pueblo, que á su sombra se cobija; pero de aquí á intentar hacer de eso una cosa inmutable, hay una distancia inmensa: es tanto como con-

fundir lo inviolable con lo estacionario; y si lo primero es símbolo de libertad, lo segundo es una palanca de retroceso. Y en modo alguno será nunca liberal aquella Constitución que le impida su reforma al pueblo que la conquistó; que á tanto equivaldría hacer limitada, pobre, miserable la conquista.

Lo grande de la Constitución de un país radica precisamente en la mayor suma de libertades que ella misma le concede al pueblo para que fué creada: hacerla inviolable, es patriotismo; quererla restringir, es todo lo contrario.

Y la palabra *inviolable*, de que tanto se alardea por los opositoristas del pensamiento en cuestión, significa precisamente el mantenimiento de ese principio de libertad, libertad que da al pueblo soberano el perfecto, el legítimo derecho de reformar, por mediación de sus Representantes en el Congreso, lo que la Constitución requiera, según las aspiraciones ó conveniencias del presente, precaviendo siempre, hasta donde posible sea, lo del futuro, como antes hemos dicho.

No es lo mismo hoy que ayer; ni hay código político en el mundo que pueda bastar con su letra escrita á todas las trasformaciones porque necesariamente el tiempo hace pasar á los pueblos como á las cosas.

El desarrollo mismo de las naciones, su propio engrandecimiento material y social progreso, que tuvieron por base una Constitución liberal, llegan un día á necesitar, á exigir, según las circunstancias, el ensanchamiento de su letra, para que ella sea bastante, ó su mo-

dificación en parte, para lograr nuevos ideales; y oponerse á esta mutabilidad, es atentar contra el principio sagrado que corona ese escudo de libertad, contra la libertad misma.

Fórmanse las cartas fundamentales indubitablemente á raíz de las revoluciones que los pueblos necesitaron llevar á cabo para derrocar antiguos sistemas que oprimian y reventaron para que se produjera el crecimiento, la vida; á favor de esas nuevas leyes se verifica la transformación, signo del progreso que era el objetivo de aquella lucha y el precio de aquella sangre, y claro está que aquella infancia del pueblo libre requiere algo que no es lo mismo que le sirve ya en su adolescencia, ni lo que ha menester después para su mayor edad. Y aquellas restricciones no tienen otro objeto; ni estas liberalidades reconocen otro motivo.

El pueblo que merece una Constitución liberal, sabe conquistarla; y el pueblo que ha conquistado tanto, sabe mantenerlo; y por consiguiente, no solo no hay peligro alguno en esas reformas, sino que por el contrario, llegán ellas á ser una necesidad ingente de los tiempos.

El pueblo libre y soberano tiene derecho á elegir á sus gobernantes por determinado periodo de tiempo: ese gobernante es uno ú otro; pues bien, uno y otro puede ser ese periodo; y esto, lejos de pugnar con el espíritu liberal de la letra, lo afianza y lo robustece y lo confirma, porque el pueblo que tiene el derecho de elegir, tiene el derecho de deponer.

Elige el pueblo á un gobernante porque confía en

las dotes de su elegido, y lo mantiene ó lo retira por sus propias obras. ¿Qué dificultad ni qué escrúpulo entonces para reformar la fracción de la Carta Constitucional que de eso trata? ni ¿qué falta de libertad significan ni pueden significar la próroga del periodo presidencial ni la reelección del Presidente, si con próroga ó sin ella, con reelección ó sin reelección, el Presidente será aquel que el pueblo libre y soberano quiera, si es que no son un mito en esa Carta Fundamental las palabras de libertad y de soberanía, ó es que la soberanía y la libertad consisten para el pueblo en tener esas palabras escritas en la Constitución. Y ¿quién hizo esa Constitución? Los que en nombre del pueblo se levantaron en armas y derramaron su sangre para conquistarla. Pues ese pueblo redimido debe aprovechar los veneros de riqueza con que hoy cuenta, merced á la sombra de paz en que ha vivido, y cobrando vigor y despertando á los nuevos horizontes de su vida política, entrar de lleno en nuevas funciones, para lo cual tiene nueva robustez y nueva vida; y todo esto reclama nuevas formas; de ahí el calor con que por la mayoría se agita el proyecto de reelección.

Y la Constitución que tiene hoy el pueblo mexicano es una Constitución reformada. Las mismas discusiones y los mismos pugilatos de partido fueron necesarios aquellas veces para venirla enmendando hasta dejarla en el estado en que sirve hace mucho tiempo, por lo cual determina ya con su propio espíritu la exigencia de sus nuevos cambios.

Y esa exigencia se hace consistir hoy en reelegir para un nuevo periodo presidencial al hombre que con tanto acierto rige los destinos del país, salvando las difíciles circunstancias en que este se encuentra, así en su política interior como en sus relaciones internacionales, obra magna de reconstrucción que camina hoy sin detenerse, y que cambiando de dirección podría deteriorarse, ó estacionarse, cuando menos, después de sufrir los sacudimientos indispensables á tamaño trastorno. Y esto á nadie parecerá una hipérbole apasionada, porque en la conciencia de todos está lo que hechos palmarios patentizan hoy á los ojos de optimistas y pesimistas, de conservadores y liberales, de ministeriales y opositoristas, y en una palabra, de los hombres todos.

Y en verdad que todavía se recuerda el pasado lleno de sombras y erizado de dificultades, al rededor del cual, los más confiados y entusiastas de la situación nada podían garantizar á los demás y muy poco podían prometerse á sí mismos de la administración del General Diaz, como hubiera sucedido con toda otra figura política, y á pesar de sus antecedentes como hombre de Gobierno; que tal era de difícil la situación, y tal era de difícil pronosticar nada dentro de aquel desorden de cosas tan complicado y tan poco halagador. Y esto precisamente ha sucedido las dos veces que D. Porfirio ha sido exaltado á la primera magistratura de la Nación, por distintas circunstancias y por diferente modo, pero siempre con idénticas ó semejantes contrariedades que vencer y semejantes ó idénticos peligros que afrontar. Y después,

en un tiempo relativamente corto siempre, y por arte de una evolución casi incomprensible, vemos que gradual y en sucesivo progreso se viene realizando un cambio inesperado, dentro de un orden de cosas próspero y pacífico, que así rinde ya sus beneficiosos frutos, como en sí mismo anuncia cosecha más abundante y mejor para lo porvenir.

Y ahora hagamos una breve pausa para recordar, si quiera sea á grandes rasgos, algunos de los principales bienes obtenidos durante el Gobierno del General Diaz, haciendo constar, hasta donde nos es posible, pero sin embarazo alguno, lo mucho que su política tiene en preparación laboriosa, y la inmediata utilidad que consigo traería su reelección, para que tan hermosos prismas llegaran á convertirse pronto en luminosas realidades.

A los que no hayan seguido con mirada atenta los actos de la actual administración, á los que no quieran creernos bajo la fé de nuestra palabra, á los que no alcancen á ver, en suma, los resultados de la obra oficial en la esfera en que se retrata, que es la esfera popular, á esos los remitimos políticamente al estudio y las observaciones del Mensaje del Presidente de la República en la apertura del segundo periodo de sesiones del décimo-tercero Congreso de la Unión, el día 1º de Abril presente, que como pieza oficial precisa y justifica los principales actos del Gobierno en su última época.

Nosotros nos fijaremos, por ahora, en la evidencia de los hechos administrativos, en los resultados prácticos de los actos gubernamentales, en los reflejos de la polí-